

Nos los Ingg. Contra la heretica Praveda y
 postura en estos Reynos y Provinas de Spain y Arrevedimos
 Veneta Cui. de los Reyes. Con autoridad a pp. ^{Ca. 11a}
 mandamos allos Pedro Forio del odio nuestro gen de
 Atesanto ofi. y de los pefos q secan cobrado y nido esta
 y ngg. y metido en la casa dedicada para ellos y
 entregad forniens de fran. de bergara a bre mesno
 ciento y cinq. Pefos de ocho rrs q se le pagan a delan
 tados de la arrendamto. de la casa que era adonay suel
 de coballe e muser de ltho. fran. de bergara y por
 auto de nros Pruvido se estan mandados entregar
 y con ste mandamto. y su corte e paga forbadha
 y raxon se anuencados y mandamos sea bastante
 recado para bustro de cargo. La ladha la da da
 en los Reyes en gatorre de du. de mil y nro. 36 años

Wm de
Henry de Munro

Don Antonio
Castro del castillo

50-AD
Q:2
do: 182
F.1

Por Man, del Santo Oficio de la Inq^{ta}

Ant. Dominguez
- de Valcarlos

Para de los bienes de fran de bergara sepague a
me Dono 150 g de el cont: de la arrendam. de la casa q da
a la muger a San de bergara

5
P^{ra} Del^{to} Por^{to} de los dias que por el d^{to} de
to oficio los cientos y quinientos pesos de dicho real^{to} que
delos delos de la casa que vive de nay en el
de valle. Muger de Juan de Vergara y de for me
en los años enduz y sus de octubre de mil y seis
en los y truncay sus años

Antomo de m^{to} no
f^{ra} m^{to} Ant^{to} m^{to} de m^{to} no

San de Madrid
de Antomo de m^{to} no 1567